

RESOLUCION Nº 315/2021
CRESPO (ER), 05 de Mayo de 2021

VISTO :

El Concurso de Precios Nº 32/2021 y la nota presentada por la firma "CHIAPPESONI BRUNO LUCIANO", y

CONSIDERANDO :

Que los ítems 1) y 2) del mencionado Concurso, referente a la adquisición de consola digital de sonido y demás elementos, fueron adjudicados a la firma "CHIAPPESONI BRUNO LUCIANO", según Resolución Nº 304/2021.

Que la firma "CHIAPPESONI BRUNO LUCIANO" mediante nota manifiesta que no puede hacer entrega de la consola ofertada y adjudicada en el ítem 1) del Concurso de Precios Nº 32/2021, ya que la misma no se encuentra disponible en el país porque el único importador no se encuentra operando de modo activo en la República Argentina.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese dejar sin efecto la adjudicación a la firma "CHIAPPESONI BRUNO LUCIANO" del ítem 1) del Concurso de Precios Nº 32/2021, aprobado por Resolución Nº 304/2021, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Tesorería, Área de Producción Artística y Comunitaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.